COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN Nº 007/2016

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS SUSTENTABLES" ID Nº 310117.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **diecinueve** días del mes de **abril** del año **dos mil dieciséis**, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 13/2014 de fecha 14 de mayo del 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez, Abog. Myrian Páez Sosa y C.P. Lilian Brítez Servián, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación de ofertas en el llamado a Contratación Directa **Nº 04/2016** para adquisición de Papeles con Criterios Sustentables para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente a la máxima autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03. --

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, realizada en fecha cuatro de abril de 2016 a las 10:15 horas, en el local de la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: ----------

Nº de Ítem	*Descripción*	*Cantidad*	*FRANCI ELECTRODOMESTICOS/Precio Unitario*	*CIFRA REPRESENTACIONES/Precio Unitario*
1	Papel Higiénico Perfumado	100	12.000	12.500
2	Papel Higiénico Interfoliado	10	No cotiza	No cotiza
3	Papel de Hilo Tamaño Oficio	1076	750	800
4	Papel Tamaño A4	70	24.000	24.500
5	Papel Tamaño Oficio	42	25.500	26.000

En cuanto a observaciones realizadas en el acta de apertura, de conformidad con el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación no ha encontrado ninguna objeción.----------

2. **Verificación del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se procede a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ABIERTO POR DECRETO 2008

DOCUMENTOS		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	CIFRA REPRESENTACIONES
a) Formulario de Oferta completado y firmado en cada foja.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple según SIPE	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple según SIPE	No Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica/Pliego de Bases y Condiciones	No Aplica/Pliego de Bases y Condiciones
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No Aplica	No aplica

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C.@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2008

Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica
IV. OTROS DOCUMENTOS		
Copias de Facturas, Contratos y Órdenes de Servicios que sean iguales a los requeridos en el presente llamado	Cumple	Cumple
Certificado expedido por el MIC (Certificado de Origen de Bienes)	No cumple	No cumple

Las cartas ofertas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ambos oferentes han arribado los documentos de carácter sustancial, siendo los incumplimientos irrelevantes para descalificar.----------

3. **Tabla comparativa de Precios**: A continuación, se procede a la elaboración de una planilla comparativa de los precios, de conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de los precios de las ofertas presentadas, que han cumplido con las documentaciones sustanciales y no se ha encontrado errores aritméticos:----------

N° de Ítem	*Descripción*	*FRANCI ELECTRODO MESTICOS*	*CIFRA REPRESENT ACIONES*
1	Papel Higiénico Perfumado	12.000	12.500
2	Papel Higiénico Interfoliado	No cotiza	No cotiza
3	Papel de Hilo tamaño Oficio	750	800
4	Papel Tamaño A4	24.000	24.500
5	Papel Tamaño Oficio	25.500	26.000

No se aplica el margen de preferencia, ya que los productos ofertados que resultan como los precios más bajos son de procedencia nacional y en los demás son productos extranjeros los ofertados. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C. CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARAPOTI RETAPO 2008

Se realiza la verificación del precio del Ítem N° 1, resultando 100% más elevado sobre el precio referencial y el precio de mercado, esto en el caso de ambos oferentes, al respecto se han enviado notas a cada oferente de manera a que puedan responder la consulta, estos no han dado respuesta alguna, por lo que se procederá a descalificar a ambos oferentes en el ítem N° 1 y por ende declararlo desierto, así mismo en el caso del Ítem N° 2 , ambos oferentes no cotizan, quedando así también declarado desierto.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor, según como sigue:----------

N° de Ítem	*Descripción*	*1°*	*2°*
1	Papel Higiénico Perfumado	No aplica	No aplica
2	Papel Higiénico interfoliado	No aplica	No aplica
3	Papel de Hilo tamaño Oficio	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	CIFRA REPRESENTACIONES
4	Papel Tamaño A4	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	CIFRA REPRESENTACIONES
5	Papel Tamaño Oficio	FRANCI ELECTRODOMESTICOS	CIFRA REPRESENTACIONES

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los precios más bajos en los ítems corresponde a la presentada por la firma FRANCI ELECTRODOMESTICOS. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos, observándose cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

El comité de evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma FRANCI ELECTRODOMESTICOS, ubicada como la oferta más baja en precios en los ítems 3, 4 y 5 a los efectos de verificar: Capacidad legal, cumple con todas las documentaciones legales exigidas según se verificó las mismas se encuentran activas según su constancia del SIPE y el firmante no registra datos en el SINARH. Capacidad técnica no aplica y experiencia ha demostrado a través de copias de contratos anteriores que se encuentra activo según constancia del SIPE. Capacidad Financiera, se considera que no es necesario analizar este aspecto conforme al PBC. Especificaciones Técnicas: Se verifica que la planilla de especificaciones técnicas cumple con lo solicitado en el PBC.----------

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:----------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

1°) ADJUDICAR al oferente FRANCI ELECTRODOMESTICOS, representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela con Cédula de Identidad Nº 787.858 por un monto de G. 3.558.000 (Guaraníes tres millones quinientos cincuenta y ocho mil) para la provisión de los ítems N° 3, 4 y 5 en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.----------

2°) DECLARAR desierto los ítems 1 y 2, por sobrepasar el margen permitido del precio referencial y de mercado y por no cotizar ninguno de los oferentes, respectivamente.-----

ELEVAR este informe y recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Myrian Páez Sosa
Secretaria General

C.P. Lilian Elina Brítez Servián
Administradora

Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez
Vicedecana